

"ECOACERO, S. R. L."

Capital Social: RD\$100,000.00

Cantidad de Cuotas Sociales: 1,000, íntegramente aportadas y pagadas

Certificado de Registro Mercantil No.27692STI

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-32-76190-1

Domicilio Social: Autopista Duarte Km.13 ½,

Santiago de los Caballeros, República Dominicana

Acta número dos. -

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de los Socios de la sociedad comercial **"ECOACERO, S.R.L."**, celebrada en fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil veinticinco (2025). -

En la Sección La Luisa, Distrito Municipal de Gautier, Municipio San José de los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los **VEINTIDOS (22)** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, siendo las **DIEZ** horas de la **MAÑANA (10:00 a.m.)**, se han reunido en Asamblea General Extraordinaria, los fundadores, socios, consejo de gerencia, administradores, aportantes, beneficiarios, futuros accionistas, comisario de cuentas, comisario de aportes, terceros de la sociedad comercial **"ECOACERO, S.R.L."**, en la Sección La Luisa, Distrito Municipal de Gautier, Municipio San José de los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, conforme indicado en la convocatoria, para conocer los asuntos indicados en el orden del día. -

En virtud de convocatoria remitida en el plazo previsto en los estatutos sociales de esta sociedad y las normativas legales vigentes dirigida a todos los socios, fundadores, consejo de gerencia, administradores, aportantes, beneficiarios, futuros accionistas, comisario de cuentas, comisario de aportes, terceros de la sociedad, reunidos en el lugar antes indicado. La Gerencia comprobó que la convocatoria para la misma fue comunicada en fecha tres (3) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), con el orden del día, mediante la publicación en el periódico "El Caribe", rectificadas. Asimismo, el Gerente General declaró que fueron puestos a disposición de los socios en el domicilio social, a partir de la misma fecha de convocatoria, los siguientes documentos relacionados con la transformación y modificación estatutaria: a) Lista de Socios de la Sociedad, certificada por el Gerente General del Consejo de Gerencia de la sociedad; b) El Balance Especial de la sociedad, cortado al 30 de junio de 2025, compilado por un contador público autorizado; c) Los Informes presentados por el Consejo de Gerencia y por Comisario de Cuentas de la sociedad sobre dicho balance en relación con la propuesta del Proyecto de

Transformación de esta sociedad, así como el aumento del capital social; d) el Proyecto de Transformación de esta sociedad, así como el aumento del capital social; e) El Acto de Comprobación de Suscripción de las Constancias de los Aportes y Ventajas Particulares, otorgadas a los socios, fundadores, consejo de gerencia, administradores, aportantes, beneficiarios, futuros accionistas, según corresponda; la lista de suscripción por dichas aportaciones, cesiones según corresponda y las ventajas otorgadas a los beneficiarios; f) Propuesta de Resoluciones para la Asamblea General Extraordinaria; g) Libro registro de las cuotas sociales de la sociedad; y, h) Estatutos Sociales actuales. -

A seguidas, la Asamblea General Extraordinaria reconoció, por unanimidad de votos de los socios presentes y representados, la regularidad de la convocatoria y de la comunicación de los indicados documentos, y dio descargo a los miembros del Consejo de Gerencia de la sociedad por las mismas. -

La reunión se inicia bajo la dirección del Gerente General del Consejo de Gerencia, señor **Manuel Luis Alberto Genao Peralta**, quien presidió la asamblea, conforme los estatutos sociales de esta sociedad, designándose como Secretario Ad-Hoc al Gerente de la sociedad, señor **Luis Antonio Mella Alcántara**. El secretario redactó la nómina de presencia, la cual es firmada por los socios presentes y por los mandatarios de los socios ausentes y representados, según aplique, a medida que concurren a la reunión. Es llamado a ejercer la función de Comisario de Cuentas e integrarse a la mesa directiva el señor **Bacilio Sánchez Sánchez**. -

Una vez firmada la nómina de presencia por todos los asistentes o sus representantes, en sus respectivas calidades, el Comisario de Cuentas, junto con los demás miembros de la mesa directiva, proceden a examinar tanto esta nómina como los poderes otorgados por los socios representados, en presencia de todos los asistentes y reconocen que la misma es exacta. Comprueban la presencia o representación del cien por ciento (100%) de socios propietarios de la totalidad de las cuotas sociales que integran el capital social de la sociedad procediendo a suscribir dicha nómina, la cual se adjunta al original de la presente acta, haciendo constar que la Asamblea General Extraordinaria sobrepasa el quórum requerido por los estatutos sociales de esta sociedad, y por consiguiente el artículo 140 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresa Individual de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada, por tanto, certifican que la misma reúne las condiciones requeridas para constituirse regularmente y deliberar válidamente sobre las cuestiones que figuran en el orden del día, tal como lo establecen la ley y dichos estatutos sociales. -

El Presidente dispone que el Secretario dé lectura a la convocatoria, la cual consigna los puntos del orden del día. El original de dicha convocatoria, se anexa al de la presente acta, la cual establece el siguiente: -

ORDEN DEL DIA

1. *Aprobar la validez de la Asamblea General Extraordinaria.*
2. *Conocer y aprobar el Balance Especial de la sociedad cortado al día treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025), compilado por un contador público autorizado.*
3. *Conocer el informe presentado por el Consejo de Gerencia de la sociedad sobre dicho balance, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley de Sociedades, en relación con la propuesta del Proyecto de Transformación de esta sociedad, así como el aumento del capital social, conforme las aportaciones y ventajas particulares atribuidas a los fundadores, socios, accionistas, aportantes, terceros beneficiarios de las mismas.*
4. *Otorgar los descargos correspondientes a los miembros que integran el Consejo de Gerencia de esta sociedad, por el informe rendido, según aplique.*
5. *Conocer del informe presentado por el Comisario de Cuentas de la sociedad sobre dicho balance, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 443 de la Ley de Sociedades, en relación con la propuesta del Proyecto de Transformación de esta sociedad, así como el aumento del capital social, conforme las aportaciones y ventajas particulares atribuidas a los fundadores, socios, accionistas, aportantes, terceros beneficiarios de las mismas.*
6. *Otorgar el descargo correspondiente al Comisario de Cuentas de la sociedad, por el informe rendido, según aplique.*
7. *Conocer el informe del Comisario de los Aportes sobre la valoración por la aportaciones indicadas y las ventajas particulares atribuidos a los fundadores, socios, futuros accionistas, aportantes beneficiarios de ventajas particulares de esta sociedad, por cualquier tipo de aportación; informe que será anexado a los nuevos estatutos sociales de la sociedad, conforme los requisitos y el plazo previsto por la ley.*
8. *Otorgar el descargo correspondiente al Comisario de Aportes, por el informe rendido, según aplique.*
9. *Conocer y aprobar el Proyecto de Transformación, presentado por el Consejo de Gerencia de la sociedad, cuyo objeto es transformar la sociedad de una Sociedad de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima, así como el proyecto de*

- modificación de los nuevos estatutos sociales, el cual incluye entre otros temas conocer y aprobar el aumento y la conformación del nuevo Capital Social Autorizado de la sociedad, cuya décima parte (1/10) mínima estará enteramente suscrita y pagada, por las aportaciones de todos sus socios o accionistas, aportantes, terceros y cualquier tipo de ventajas particulares, a favor de los mismos, conforme el acto de comprobación de suscripción de las constancias de los aportes en numerarios, aportes en especies y ventajas particulares de todos los socios, accionistas, aportantes y terceros de la sociedad, firmado y suscrito por los fundadores, socios, accionistas, gerencia, administración, terceros y todos los suscriptores aportantes, conforme la indicada adecuación; establecer la primera sucursal dentro del territorio nacional de la sociedad, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sus modificaciones (en lo adelante la Ley) y cualquier otra normativa que le sea aplicable, vigentes; entre otros temas relevantes, conforme antes indicado;*
- 10. Otorgar descargo a los miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la sociedad, por su gestión, así como al Comisario de Cuentas de la sociedad.*
 - 11. Nombrar los miembros que conformarán el Consejo de Administración de la sociedad, por período estatutario.*
 - 12. Nombrar el Comisario de Cuentas de la sociedad, por período estatutario.*
 - 13. Conocer y aprobar sobre la suscripción de nuevas acciones por las aportaciones y ventajas particulares atribuibles a los beneficiarios de esa sociedad de nuevas acciones con cargo al nuevo capital social autorizado, conforme Acto de Comprobación y lista de suscripción precedentemente indicados, cesiones de derechos de aportantes y sus derivados por futuros accionistas de esta sociedad, a favor de relacionados y vinculados.*
 - 14. Conocer y aprobar el aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad.*
 - 15. Como consecuencia de los numerales anteriores, aprobar la modificación estatutaria y los nuevos estatutos sociales de esta sociedad.*
 - 16. Establecer el estado actual de la lista de suscripción y pago de las acciones nominativas que integrarán el nuevo capital social suscrito y pagado con cargo al nuevo capital social autorizado de la sociedad y autorizar la emisión de los nuevos certificados de acciones nominativas, conforme los nuevos estatutos sociales de la sociedad.*
 - 17. Designar la firma de Auditores Externos de la sociedad.*
 - 18. Otorgar los poderes para el registro, depósito e inscripción del Acta de la Asamblea General Extraordinaria por ante las autoridades correspondientes para realizar*

todos los trámites finales de la transformación y demás modificaciones de los estatutos de la sociedad.

19. Adopción de cualquier resolución relacionada directa o indirectamente con los demás puntos del orden del día que sea sometida regularmente y/o punto libre.

Luego, el Comisario de Cuentas y el Gerente General del Consejo de Gerencia de la sociedad dieron lectura a sus respectivos informes en los que se comprueban que el activo neto de la sociedad supera el capital social, por lo cual considera viable el proyecto de transformación. Asimismo, el Comisario de Cuentas declaró haber examinado el balance suplementario compilado por el Contador Público Autorizado, cortado al día treinta (30) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), y no tener ningún tipo de reparo con respecto al mismo. -

De inmediato, el Presidente se dirigió a los presentes para determinar las razones que motivan su propuesta de transformación, manifestando que la misma resulta necesaria a los fines de adecuar la sociedad siguiendo las disposiciones de la legislación vigente. Reconociendo todos los presentes que dicha propuesta de transformación conlleva la modificación total de los estatutos sociales, indicados o no en la convocatoria, por lo que aprueban los mismos. -

El Presidente de la asamblea, inició inmediatamente los trabajos sometiendo a consideración de los socios presentes, representados y a los demás, el primer punto del Orden del Día, consistente en determinar la validez de la presente Asamblea General Extraordinaria para sesionar, y luego de un breve intercambio de opiniones se sometió a votación la siguiente resolución: -

Primera Resolución:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", aprueba en todas sus partes la nómina o lista de asistencia de los socios presentes y representados que representan el cien por ciento (100%) de las cuotas sociales que componen el actual capital social de esta sociedad, la cual fue redactada en esta misma fecha por el señor **Luis Antonio Mella Alcántara**, en su función de Secretario Ad-Hoc de esta Asamblea, con indicación del domicilio y del número de cuotas sociales, votos y participación social o accionaria de cada uno, nómina que encabeza la presente acta, firmada, certificada y leída por el secretario de esta Asamblea y puesta a disposición de todos los presentes que se indican en la nómina de presencia, por lo que se procede a dar formal aceptación

a la convocatoria efectuada y, en consecuencia, a reconocer como al efecto se reconoce la validez de la presente Asamblea General Extraordinaria para sesionar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos.-

El Presidente procedió a conocer el segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo puntos del Orden del Día, referente a los informes presentados por el Consejo de Gerencia, el Comisario de Cuentas y el Comisario de los Aportes, contentivos del proyecto de transformación, modificación estatutaria y el aumento del capital de la sociedad, por los aportes y las ventajas otorgadas a los socios, fundadores, gerentes, administradores, aportantes, beneficiarios, nuevos socios o accionistas, beneficiarios de esta sociedad, por lo que luego de un breve intercambio de opiniones sometió a votación la siguiente resolución: -

Segunda Resolución:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial “**ECOACERO, S.R.L.**”, conoce y aprueba i) el Balance Especial cortado al día treinta (30) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), compilado por el **Licenciada Ana Elba Céspedes Bautista**, Contador Público Autorizado, así como los informes rendidos por ii) el Comisario de Cuentas, de conformidad con el Artículo 140, Párrafo de la ley; iii) por el Consejo de Gerencia de la sociedad sobre dicho balance por constatar que cumplen con las condiciones establecidas en el Párrafo I del Artículo 443 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones; así como con las condiciones para el aumento del capital social de la sociedad, como consecuencia de las aportaciones realizadas por sus socios, futuros accionistas, terceros y las ventajas particulares que la sociedad a otorgado a los mismos en calidad de beneficiarios. Siendo conocido y aprobado además el Informe rendido por el Comisario de los Aportes, verificador de las aportaciones y ventajas particulares que han sido otorgadas; anexos, los cuales forman parte integral de la presente asamblea. Por consiguiente, la Asamblea General Extraordinaria, otorga los descargos correspondientes a los miembros que integran el Consejo de Gerencia, al Comisario de Cuentas, por los informes

rendidos, así como por su gestión por período estatutario; siendo extensivo dichos descargos al Comisario de los Aportes, designado. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos.-

Luego de un intercambio de impresiones el Gerente General del Consejo de Gerencia tomó la palabra y continuó expresando que el motivo por el cual convocó esta reunión es proponer la transformación de la tipología societaria y modificación de los estatutos sociales de la sociedad, previstos en el noveno punto del Orden del Día, por lo que luego de escuchado los comentarios y observaciones se votó las siguientes resoluciones: -

Tercera Resolución:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", al tenor de los artículos 440 al 449 de la indicada Ley, conoce y aprueba el Proyecto de Transformación, sometido por el Consejo de Gerencia de la sociedad, por lo cual se transforma la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) a una Sociedad Anónima (S. A.), para que a partir de la presente Asamblea sea "ECOACERO, S.A.", en virtud del artículo 155 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresa Individual de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada, manteniendo su personalidad jurídica, sin alterar los derechos y obligaciones ni de la sociedad ni de los socios y/o accionistas; que incluye el aumento del Capital Social de la sociedad, por las aportaciones y ventajas concedidas, entre otros. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos.-

En consecuencia, el Presidente procedió a conocer el décimo primer y décimo segundo puntos del Orden del Día, dictándose las siguientes resoluciones: -

Cuarta Resolución:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de los estatutos sociales de la sociedad, aprobados en la presente asamblea, decide nombrar como

al efecto nombra por período de dos (2) años, contados a partir de la presente asamblea, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos les otorgan para desempeñar las funciones que en lo adelante se indican: -

NOMBRE	CARGO
<p>Manuel de Jesús Estrella Cruz, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral No.031-0032098-9, domiciliado y residente la ciudad de Santiago de los Caballeros, y accidentalmente en esta ciudad. -</p>	<p>Presidente Consejo de Administración</p>
<p>Felix M. García Castellanos, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No.031-0245818-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y accidentalmente en esta ciudad. -</p>	<p>Vicepresidente Consejo de Administración</p>
<p>Pedro Manuel Estrella Tavárez, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0522732-0, domiciliado y residente la ciudad de Santiago de los Caballeros, y accidentalmente en esta ciudad. -</p>	<p>Tesorero Consejo de Administración</p>
<p>Manuel Luis Alberto Genao Peralta, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral No.031-0219338-4, domiciliado y residente la ciudad de Santiago de los Caballeros, y accidentalmente en esta ciudad. -</p>	<p>Secretario Consejo de Administración</p>
<p>Manuel de Jesús Estrella Tavárez, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0478276-2, domiciliado</p>	<p>Vocal Consejo de Administración</p>

y residente la ciudad de Santiago de los Caballeros, y accidentalmente en esta ciudad. -	
Giuseppe Maniscalco , italiano, mayor edad, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad No.402-5689371-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y accidentalmente en esta ciudad. -	Vocal Consejo de Administración
José Rafael Clase Martínez , dominicano, mayor edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0036989-5, con domicilio en el asiento social de la sociedad, y accidentalmente en esta ciudad. -	Vocal Consejo de Administración

Los indicados señores estando presentes, declaran aceptación y así lo hacen constar firmando la presente acta. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos.-

Quinta Resolución:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial “**ECOACERO, S.R.L.**”, en cumplimiento con el artículo 53 de estatutos sociales, aprobados mediante la presente asamblea, decide nombrar como Comisario de Cuentas de esta sociedad, al señor **Bacilio Sánchez Sánchez**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0998630-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, por período de dos (2) años, contados a partir de la presente asamblea, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos les otorgan. El indicado señor estando presente, declara aceptación y así

lo hace constar firmando la presente acta, y conformidad con los nuevos estatutos sociales, quien reitera su aceptación. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos.-

Para todo lo cual el Presidente de la asamblea, procede a conocer el décimo tercer punto del orden del día, sobre la suscripción de las nuevas acciones, los presentes y representados concluyen con la siguiente resolución: -

Sexta Resolución:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", deciden conocer la suscripción de nuevas acciones por las aportaciones realizadas por los socios, fundadores, gerencia, accionistas, aportantes, terceros de esta sociedad; y, las ventajas particulares que les han sido atribuidas en calidad de beneficiarios, por lo que aprueban en todas sus partes el Acto de Comprobación y Lista de Suscripción, contentivos de los mismos, los cuales incluyen las compensaciones de créditos, cesiones de derechos y obligaciones y cualquier otro, según correspondan. La presente Asamblea hace constar además que los mismos se encuentran consignados y expresados en los Estados Financieros auditados de esta sociedad, al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024, por la firma de Auditores independientes KPMG Dominicana, S.A., en la cuenta denominada "Aportes para Futura Capitalización", a saber: -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos.-

Al tenor de las disposiciones consagradas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individual de Responsabilidad Limitada No.479-08 y sus modificaciones, los socios, en virtud de la presente asamblea, someten la siguiente resolución, en cumplimiento con el décimo cuarto y décimo sexto puntos del Orden del Día: -

Séptima Resolución:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", aprueba Aumentar el Capital Social Autorizado de la Sociedad, por lo que fija dicho Capital en la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS**

DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10,000,000,000.00), dividido en CIENTO MILLONES (100,000,000) acciones nominativas, con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100.00), cada una. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos.-

Octava Resolución:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", da constancia de que, como consecuencia del anterior aumento del Capital Social Autorizado, es necesario suscribir y pagar, para completar el diez por ciento (10%) mínimo del Capital Social que debe estar suscrito y pagado. Por esa razón, decide conocer, aprobar y constatar que el Capital Social Suscrito y Pagado de la sociedad asciende a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,208,463,800.00), dividido en 82,084,638 acciones nominativas, mediante la emisión y pago de 82,083,638 acciones nominativas, por un valor de CIENTO PESOS DOMINIANOS CON 00/100 (RD\$100.00), cada una, equivalentes a la suma de Ocho Mil Doscientos Ocho Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$8,208,363,800.00), cuyos pagos da constancia la presente Asamblea General Extraordinaria según los términos del Acto de Comprobación y la Lista de suscripción, antes indicado, en los que se describen la cantidad de acciones cuya suscripción se constata, por los aportes realizados y las ventajas otorgadas. -

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", comprueba y reconoce que el Capital Suscrito y Pagado de la sociedad, después de la aprobación de su aumento mediante la emisión y pago de acciones antes indicados, ha quedado conformado de la siguiente manera: -

	ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO RD\$	CANTIDAD DE ACCIONES	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1	GRUPO ESTRELLA HOLDINGS. S.A.	3,956,855,600.00	39,568,556	48.2046%
2	YELLOW DAYS CORPORATION, S.R.L.	1,234,516,100.00	12,345,161	15.0396%
3	TITANIO HOLDING. S.A.	1,222,000,000.00	12,220,000	14.8871%
4	JACK INDUSTRIAL HOLDINGS LTD INC.	628,776,700.00	6,287,767	7.6601%
5	MANUEL DE JESUS ESTRELLA CRUZ	195,142,100.00	1,951,421	2.3773%
6	DORUK, S. A.	97,532,800.00	975,328	1.1882%

7	HECTOR SANCHEZ NAVARRO	86,238,700.00	862,387	1.0506%
8	M BERMUDEZ HOLDING GROUP, INC.	77,099,200.00	770,992	0.9393%
9	JAVIER GONZALEZ ALVAREZ	72,596,600.00	725,966	0.8844%
10	HENIR, S.R.L.	72,366,000.00	723,660	0.8816%
11	LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S.A.	70,760,000.00	707,600	0.8620%
12	PEDRO MANUEL ESTRELLA TAVAREZ	45,112,400.00	451,124	0.5496%
13	MANUEL DE JESUS ESTRELLA TAVAREZ	23,570,300.00	235,703	0.2871%
14	RAINER ANTONIO ARISTY CARABALLO	19,722,600.00	197,226	0.2403%
15	MARINO DE JESUS GRULLON JIMENEZ	13,018,500.00	130,185	0.1586%
16	MARIELA MERCEDES GRULLON CORONADO	23,144,000.00	231,440	0.2820%
17	JOEL MARINO GRULLON CORONADO	8,679,000.00	86,790	0.1057%
18	EULALIA MERCEDES CORONADO GOMEZ	13,018,500.00	130,185	0.1586%
19	MEZE, S.R.L.	19,048,900.00	190,489	0.2321%
20	INVERSIONES FONDEUR VICTORIA, S R L	17,877,300.00	178,773	0.2178%
21	JEAN MANUEL ESTRELLA TAVAREZ	17,534,100.00	175,341	0.2136%
22	UNION MEDICA DEL NORTE, S.A.S.	14,673,400.00	146,734	0.1788%
23	P. FONDEUR INVERSIONES, S.R.L.	14,217,300.00	142,173	0.1732%
24	LUISA MILKA DOLORES MORALES DE JIMINIAN	13,303,700.00	133,037	0.1621%
25	CARLOS ARISMENDY PERALTA FRANCO	11,923,300.00	119,233	0.1453%
26	ANTONY GERARDO CUELLO MONTILLA	11,179,200.00	111,792	0.1362%
27	MANUEL LUIS ALBERTO GENAO PERALTA	11,090,000.00	110,900	0.1351%
28	ROVIN DONIVAL RAMON RODRIGUEZ QUINTANA	9,776,000.00	97,760	0.1191%
29	RICARDO JOSE FONDEUR VICTORIA	8,614,000.00	86,140	0.1049%
30	GIUSEPPE MANISCALCO	8,517,900.00	85,179	0.1038%
31	HECTOR MARTIN HERNANDEZ TAVAREZ	8,510,400.00	85,104	0.1037%
32	TENEDORA DE INVERSIONES FONDEUR HIERONIMUS, S.R.L.	8,058,700.00	80,587	0.0982%
33	PROXIES LEYES Y NEGOCIOS, S.R.L.	8,034,900.00	80,349	0.0979%
34	MERA FONDEUR GRUPO CORPORATIVO, S.A.S.	7,552,000.00	75,520	0.0920%
35	MARIA MERCEDES REYES SANCHEZ	6,850,000.00	68,500	0.0835%
36	ANGEL JOSE UREÑA SERULLE	5,909,400.00	59,094	0.0720%
37	ROMMEL ARTURO UPARELA DIAZ	5,869,300.00	58,693	0.0715%
38	EMERALD VALLEY HOLDINGS, S.R.L.	5,605,300.00	56,053	0.0683%
39	ERICK EDUARDO CANTISANO FONDEUR	5,436,000.00	54,360	0.0662%
40	OMAR LORA RODRIGUEZ	5,052,100.00	50,521	0.0615%

41	PUNTA MAR HOLDING, S.A.	4,390,300.00	43,903	0.0535%
42	GLOBAL DEVELOPMENT STGO, S.R.L.	4,386,700.00	43,867	0.0534%
43	CHARLES WILLIAM VARGAS LOPEZ	4,294,000.00	42,940	0.0523%
44	PEDRO JOSE DOMINGUEZ PEREZ	4,237,300.00	42,373	0.0516%
45	RODOLFO ANTONIO CABELLO BLANCO	4,167,700.00	41,677	0.0508%
46	ENMANUEL PERALTA FERRERAS	3,833,200.00	38,332	0.0467%
47	VICTOR MANUEL COLLADO NUÑEZ	3,611,700.00	36,117	0.0440%
48	FERMIN ANTONIO RAMIREZ GRULLON	3,280,000.00	32,800	0.0400%
49	JOSE ENRIQUE SOARES RODRIGUES	3,161,800.00	31,618	0.0385%
50	ROQUE RAFAEL DE JESUS ESPINAL MARTINEZ	3,134,600.00	31,346	0.0382%
51	HARLEM LORA DIAZ	2,820,000.00	28,200	0.0344%
52	LISSA ANDREINA TOBAL DE LORA	2,820,000.00	28,200	0.0344%
53	RAMON ANTONIO QUIROZ RAMOS	2,818,700.00	28,187	0.0343%
54	ROCIO DUME PEÑA	2,749,500.00	27,495	0.0335%
55	PEDRO ANTONIO LOPEZ ROSARIO	2,681,300.00	26,813	0.0327%
56	ROSA YRENE MERA ZELLER DE FONDEUR	2,546,700.00	25,467	0.0310%
57	FREDDY ANTONIO SALCEDO MATA	2,151,300.00	21,513	0.0262%
58	ESTHER RAFAELINA GOMEZ POLANCO	1,995,200.00	19,952	0.0243%
59	EULALIA MERCEDES VERAS RODRIGUEZ	1,929,700.00	19,297	0.0235%
60	HAMLET AGUSTIN PAYERO CUETO	1,867,600.00	18,676	0.0228%
61	ROBERT TORIBIO MARTINEZ VARGAS	1,852,500.00	18,525	0.0226%
62	REYNA COLLADO JIMENEZ	1,764,300.00	17,643	0.0215%
63	MARCOS SAUL PEÑA ARIAS	1,721,500.00	17,215	0.0210%
64	LAURA ALEJANDRA PUIG FONDEUR	1,695,000.00	16,950	0.0206%
65	JUAN JOSE PAUL PEREZ FERMIN	1,668,800.00	16,688	0.0203%
66	CARLOS ALEJANDRO FONDEUR HIERONIMUS	1,611,100.00	16,111	0.0196%
67	MARIA ISABEL FAÑA RODRIGUEZ	1,508,000.00	15,080	0.0184%
68	FERNANDO SILVERIO JIMENEZ	1,428,700.00	14,287	0.0174%
69	MICHELLE LOURDES CRESPO TAVAREZ	1,423,300.00	14,233	0.0173%
70	JOSE MANUEL RODRIGUEZ DE LOS SANTOS	1,407,700.00	14,077	0.0171%
71	RITA ELENA GONZALEZ DONA	1,390,700.00	13,907	0.0169%
72	JEUNE MARIE MARGARITA BADIA DE JOUBERT	1,379,800.00	13,798	0.0168%
73	LUIS VIDAL RODRIGUEZ PEREZ	1,372,000.00	13,720	0.0167%
74	FRANKLYN ANTONIO CARABALLO ALCANTARA	1,358,000.00	13,580	0.0165%

75	MASSIEL MARIA CARRASCO CASTRO	1,351,300.00	13,513	0.0165%
76	JUAN FERNANDO PEREZ CASTILLO	1,335,500.00	13,355	0.0163%
77	MIGUEL ENRIQUE TEJADA AYBAR	1,320,800.00	13,208	0.0161%
78	JOSUE NARCISO TORIBIO PICHARDO	1,285,100.00	12,851	0.0157%
79	ARNOLDO GERARDO ALONSO SAENZ	1,282,200.00	12,822	0.0156%
80	MARIA FERNANDA PUIG FONDEUR	1,128,700.00	11,287	0.0138%
81	ELBIN FRANCISCO MADERA RAMIREZ	1,126,000.00	11,260	0.0137%
82	PATRIANY GARRIDO CAMILO DE BETANCES	1,119,300.00	11,193	0.0136%
83	SUSANA EBANIA VILLAR VALDEZ	1,119,000.00	11,190	0.0136%
84	NIKHAULY JOSEFINA GIL ACOSTA	1,032,000.00	10,320	0.0126%
85	JOSE JOAQUIN CLASE RODRIGUEZ	1,029,100.00	10,291	0.0125%
86	MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ VILLANUEVA	1,028,000.00	10,280	0.0125%
87	ANA MARIA ALTAGRACIA VARGAS ABINADER DE SOTO	961,100.00	9,611	0.0117%
88	NELSON ANDRES PEREZ MARTINEZ	858,400.00	8,584	0.0105%
89	CAONABO RAFAEL MORENO PIMENTEL	836,000.00	8,360	0.0102%
90	MICHAEL ANTONIO MORONTA GONZALEZ	829,500.00	8,295	0.0101%
91	JORGE ENRIQUE YUNEN FERNANDEZ	803,100.00	8,031	0.0098%
92	AINMEE YAMEL QUIÑONES DE BONILLA	797,500.00	7,975	0.0097%
93	MAXIMA SATURNINA ORTIZ QUEZADA	784,500.00	7,845	0.0096%
94	ALEXIS JOSE DIAZ PEÑA	751,300.00	7,513	0.0092%
95	ANA IDALIA ABINADER PORTES	746,600.00	7,466	0.0091%
96	LAURA MARIE LORA ORTIZ	686,700.00	6,867	0.0084%
97	VICTOR MANUEL GARCIA VARGAS	681,000.00	6,810	0.0083%
98	PEDRO MANUEL BARE MARTE	663,000.00	6,630	0.0081%
99	ANNERY DEL CARMEN ESPINAL MARTINEZ	658,000.00	6,580	0.0080%
100	PEDRO MANUEL DE LOS SANTOS BATISTA	627,000.00	6,270	0.0076%
101	PATRICIA RAQUEL FONDEUR MERA	564,000.00	5,640	0.0069%
102	ALEXANDRA ALTAGRACIA LOPEZ SANTANA	556,300.00	5,563	0.0068%
103	ROSA MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ	555,000.00	5,550	0.0068%
104	ANTONIA CORONADO RODRIGUEZ	541,200.00	5,412	0.0066%
105	INVERSIONES PERALTA PUIG SRL	520,300.00	5,203	0.0063%
106	FRANCIEL JOSE FRIAS RODRIGUEZ	517,700.00	5,177	0.0063%
107	EDWIN FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ	509,300.00	5,093	0.0062%
108	JUDITH ESTHER LORA DIAZ	509,000.00	5,090	0.0062%

109	MELISA MARIA GONZALEZ GONZALEZ	504,700.00	5,047	0.0061%
110	ORLANDO RAFAEL VARGAS	498,900.00	4,989	0.0061%
111	ANTONIO FERREIRA VASQUEZ	473,700.00	4,737	0.0058%
112	ISaura MARGARITA SURIEL AYALA	471,700.00	4,717	0.0057%
113	HECTOR ALEXIS GARCIA LORA	414,300.00	4,143	0.0050%
114	MELGIN ROSARIO CONTRERAS	404,600.00	4,046	0.0049%
115	LISSETTE LIZ GARCIA SALAS	402,600.00	4,026	0.0049%
116	DIOSCORI EMMANUEL PEÑA PICHARDP	399,400.00	3,994	0.0049%
117	VALENTINA CESARINA THOMAS MENA DE LEON	390,600.00	3,906	0.0048%
118	MAYRA NATHALIE GERMAN DIAZ	379,400.00	3,794	0.0046%
119	EUDIS ESTRELLA ROSARIO	335,500.00	3,355	0.0041%
120	JARLIN ARLETH ROSA DE PASCAL	328,600.00	3,286	0.0040%
121	ELBA PAMELA MARTINEZ DE BATISTA	287,300.00	2,873	0.0035%
122	CHANTAL SOFIA PEÑA JAQUEZ	284,700.00	2,847	0.0035%
123	SHEILA PAULINO GUZMAN	277,200.00	2,772	0.0034%
124	KARINA MARGARITA LORA CRESPO	269,400.00	2,694	0.0033%
125	NADIERKA DE JESUS COTUI URENA DE PEREZ	248,500.00	2,485	0.0030%
126	RAUL KENYI YAMAMOTO PALACIOS	243,500.00	2,435	0.0030%
127	MARBELLY DEL CARMEN MUNOZ DIAZ	219,100.00	2,191	0.0027%
128	ANA MARIA TAVAREZ ROMANO	212,700.00	2,127	0.0026%
129	BELLA MARGARITA THOMAS LORA	200,800.00	2,008	0.0024%
130	JEYSON RAMON MORONTA GONZALEZ	200,300.00	2,003	0.0024%
131	WILMERT DE OLEO ENCARNACION	185,500.00	1,855	0.0023%
132	ELISON DARIO TATIS PIMENTEL	166,500.00	1,665	0.0020%
133	MARLENY DEL CARMEN PEREZ DE MARTINEZ	135,800.00	1,358	0.0017%
134	JACLYN ALTAGRACIA HERNANDEZ NUÑEZ	121,000.00	1,210	0.0015%
135	ANA DOLORES TAVAREZ DE ESTRELLA	114,700.00	1,147	0.0014%
136	PAULA CELESTE DEL MILAGROS TEJADA DE DE LA CRUZ	112,500.00	1,125	0.0014%
137	JORGE RAMON DE LA CRUZ TAVAREZ	112,500.00	1,125	0.0014%
138	IVELISSE CONCEPCION CLASE ALMONTE	112,100.00	1,121	0.0014%
139	DAVID EMMANUEL GUZMAN VERAS	111,600.00	1,116	0.0014%
140	ANTONIO CARLOS MARTINEZ ESTEVEZ	1,489,600.00	14,896	0.0181%
TOTALES		8,208,463,800.00	82,084,638	100.0000%

Se autoriza al Secretario del Consejo de Administración de la sociedad a expedir los nuevos certificados de acciones a favor de los accionistas por las cantidades de acciones que les correspondan de acuerdo a la relación anterior. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos.-

Novena Resolución:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "ECOACERO, S.R.L.", autoriza al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración de la sociedad a ordenar los registros sociales y contables en consonancia con el aumento del Capital Suscrito y Pagado con cargo al Capital Social Autorizado a que se refieren las resoluciones anteriores y a cumplir con todos los requisitos y formalidades que se relacionen con el registro, inscripción y depósito establecidos por la Ley y, en general, a realizar todo lo que estimen conveniente o útil para la mejor ejecución del presente mandato.

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos.-

Continuando con el Orden del Día, y conforme a lo previsto en el décimo quinto punto, y puesta ésta a discusión para escuchar los comentarios y observaciones sobre el mismo, se votó la siguiente resolución: -

Décima Resolución:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", decide aprobar los nuevos Estatutos Sociales, incluyendo las modificaciones previstas en las resoluciones que anteceden, contenidos en setenta y nueve (79) hojas escritas a computadora de un sólo lado, los cuales han sido aprobados por todos los presentes y representados, anexos y forma parte integral de la presente asamblea. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos.-

Por lo tanto, el Presidente procedió a conocer el punto décimo séptimo del Orden del Día, y se dictó la siguiente resolución: -

Décima Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", decide designar por período de un (1) año como Auditores Externos Independientes a la firma KPMG Dominicana, S.A., otorgando al efecto los poderes necesarios para que ejerza las atribuciones que la ley y los estatutos sociales confieren a este cargo. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos.-

Continuando con el Orden del Día, los asambleístas proceden a conocer el décimo octavo punto, respecto al cual se adoptó la siguiente resolución: -

Décima Segunda Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", otorga mandato especial, tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, en provecho de los señores Eulalia M. Veras R., portadora de la cédula de identidad y electoral No.031-0047565-0; Paul Manuel Cepin Peña, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0501501-4; y, Luis Vidal Rodríguez Pérez, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0552494-0; Juan José Perelló Arias, portador de la cédula de identidad y electoral No.402-2733404-8; y, Félix José Martínez Peralta, portador de la cédula de identidad y electoral No.402-2744503-4; todos dominicanos, mayores de edad, abogados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de originales y copias de la presente acta, para que cumpla (n) de manera individual o conjunta con los requisitos de publicidad instituidos por la Ley No.3-02, sobre Registro Mercantil, e instituya la oponibilidad de las decisiones adoptadas en esta Asamblea frente a los terceros, incluyendo cualquier entidad u organismo público o privado.-

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos.-

El Presidente ofreció de nuevo la palabra a los presentes para que expusieran algún otro asunto que les fuera de su interés, declarando los presentes no tener nada más que tratar, el Presidente de la asamblea declaró clausurada la sesión, siendo las doce horas del medio día (12:00

M.) del día arriba indicado, levantándose la presente acta, que, leída a los presentes, fue aprobada y firmada por todos. –

<p>_____ MANUEL DE JESÚS ESTRELLA CRUZ, por sí en representación de las sociedades comerciales GRUPO ESTRELLA HOLDINGS, S. A., y de los señores RODOLFO ANTONIO CABELLO BLANCO y HÉCTOR SÁNCHEZ NAVARRO.</p>	<p>_____ ANA DOLORES TAVÁREZ DE ESTRELLA</p>
<p>_____ PEDRO MANUEL ESTRELLA TAVÁREZ</p>	<p>_____ MANUEL DE JESÚS ESTRELLA TAVÁREZ</p>
<p>_____ JEAN MANUEL ESTRELLA TAVÁREZ</p>	<p>_____ YELLOW DAYS CORPORATION, S.R.L., debidamente representada por el señor Felix M. García Castellanos.</p>
<p>_____ JAK INDUSTRIAL HOLDING, LTD, INC., debidamente representada por el señor José Rafael Clase Martínez.</p>	<p>_____ DORUK S.A., debidamente representada por el señor Lucas Evangelista Molina.</p>
<p>_____ M BERMÚDEZ HOLDING GROUP, INC., debidamente representada por el señor Mícalo Esteban Bermúdez García.</p>	<p>_____ LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S.A., debidamente representada por el señor Luis Alexis Núñez Ramírez.</p>

<p>JAVIER GONZÁLEZ ALVAREZ</p>	<p>HENIR, S.R.L., debidamente representada por el señor Carlos Eduardo Iglesias Rodríguez.</p>
<p>RAINER ANTONIO ARISTY CARABALLO</p>	<p>GIUSEPPE MANISCALCO</p>
<p>MANUEL LUIS ALBERTO GENAO PERALTA, por sí y en representación de la sociedad comercial TITANIO HOLDING, S.A.</p>	<p>PUNTA MAR HOLDINGS, S.A., debidamente representada por el señor Luis Antonio Mella Alcántara.</p>
<p>ROVIN DONIVAL RAMÓN RODRÍGUEZ QUINTANA</p>	<p>MARINO DE JESÚS GRULLÓN JIMÉNEZ, por sí y en representación de los señores EULALIA MERCEDES CORONADO GÓMEZ, MARIELA MERCEDES GRULLÓN CORONADO y JOEL MARINO GRULLÓN CORONADO.</p>
<p>RICARDO JOSÉ FONDEUR VICTORIA, por sí y en representación de la sociedad comercial INVERSIONES FONDEUR VICTORIA, S.R.L.</p>	<p>ALEJANDRO JOSÉ FONDEUR MERA, en representación de los señores ROSA YRENE MERA ZELLER DE FONDEUR, LAURA ALEJANDRA PUIG FONDEUR, MARIA</p>

	<p>FERNANDA PUIG FONDEUR, CARLOS ALEJANDRO FONDEUR HIERONIMUS, PATRICIA RAQUEL FONDEUR MERA, y de las sociedades comerciales MEZE, S.R.L., P. FONDEUR INVERSIONES, S.R.L., TENEDORA DE INVERSIONES FONDEUR HIERONIMUS, S.R.L., MERA FONDEUR GRUPO CORPORATIVO, S.A.S., EMERALD VALLEY HOLDINGS, S.R.L., GLOBAL DEVELOPMENT STGO, S.R.L., INVERSIONES PERALTA PUIG, S.R.L.</p>
<p>UNIÓN MÉDICA DEL NORTE, S. A. S., debidamente representada por el señor Marino Antonio Pérez Abreu.</p>	<p>LUISA MILKA DOLORES MORALES DE JIMINIÁN</p>
<p>CARLOS ARISMENDY PERALTA FRANCO</p>	<p>ANTONY GERARDO CUELLO MONTILLA</p>
<p>HÉCTOR MARTIN HERNANDEZ TAVAREZ</p>	<p>PROXIES LEYES Y NEGOCIOS, S.R.L., debidamente representada por la señora Thania Agustina Gómez Muñoz.</p>
<p>MARÍA MERCEDES REYES SÁNCHEZ</p>	<p>ANGEL JOSÉ UREÑA SERULLE</p>

ROMMEL ARTURO UPARELA DÍAZ	ERICK EDUARDO CANTISANO FONDEUR
OMAR LORA RODRIGUEZ	CHARLES WILLIAM VARGAS LÓPEZ
PEDRO JOSE DOMÍNGUEZ PEREZ	ENMANUEL PERALTA FERRERAS
VÍCTOR MANUEL COLLADO NÚÑEZ	FERMIN ANTONIO RAMÍREZ GRULLÓN
JOSÉ ENRIQUE SOARES RODRIGUES	ROQUE RAFAEL DE JESÚS ESPINAL MARTÍNEZ
HARLEM LORA DÍAZ	LISSA ANDREINA TOBAL DE LORA
RAMÓN ANTONIO QUIROZ RAMOS	ROCÍO DUMÉ PEÑA

PEDRO ANTONIO LÓPEZ ROSARIO	FREDDY ANTONIO SALCEDO MATA
EULALIA MERCEDES VERAS RODRÍGUEZ	ESTHER RAFAELINA GÓMEZ POLANCO
ROBERT TORIBIO MARTÍNEZ VARGAS	HAMLET AGUSTÍN PAYERO CUETO
REYNA COLLADO JIMÉNEZ	JUAN JOSÉ PAUL PÉREZ FERMÍN
MARCOS SAUL PEÑA ARIAS	MARÍA ISABEL FAÑA RODRÍGUEZ
ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ ESTÉVEZ	FERNANDO SILVERO JIMÉNEZ
MICHELLE LOURDES CRESPO TAVÁREZ	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DE LOS SANTOS
RITA ELENA GONZÁLEZ DONA	JEAUNE MARIE MARGARITA BADÍA DE JOUBERT

<hr/> LUIS VIDAL RODRÍGUEZ PÉREZ	<hr/> FRANKLYN ANTONIO CARABALLO ALCÁNTARA
<hr/> MASSIEL MARÍA CARRASCO CASTRO	<hr/> DAVID EMMANUEL GUZMAN VERAS
<hr/> MIGUEL ENRIQUE TEJADA AYBAR	<hr/> JOSUE NARCISO TORIBIO PICHARDO
<hr/> ARNOLDO GERARDO ALONSO SÁENZ	<hr/> ELBIN FRANCISCO MADERA RAMÍREZ
<hr/> PATRIANY GARRIDO CAMILO DE BETANCES	<hr/> SUSANA EBANIA VILLAR VALDEZ
<hr/> NIKHAULY JOSEFINA GIL ACOSTA	<hr/> JOSE JOAQUÍN CLASE RODRIGUEZ
<hr/> ANA IDALIA ABINADER PORTES	<hr/> ORLANDO RAFAEL VARGAS
<hr/> ANA MARÍA ALTAGRACIA VARGAS ABINADER DE SOTO	<hr/> MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ VILLANUEVA

NELSON ANDRÉS PÉREZ MARTÍNEZ	CAONABO RAFAEL MORENO PIMENTEL
MICHAEL ANTONIO MORONTA GONZALEZ	JORGE ENRIQUE YUNÉN FERNÁNDEZ
LAURA MARIE LORA ORTIZ	MÁXIMA SATURNINA ORTIZ QUEZADA
AINMEE YAMEL QUIÑONES DE BONILLA	ALEXIS JOSE DIAZ PEÑA
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VARGAS	PEDRO MANUEL BARE MARTE
ANNERY DEL CARMEN ESPINAL MARTÍNEZ	PEDRO MANUEL DE LOS SANTOS BATISTA
ALEXANDRA ALTAGRACIA LÓPEZ SANTANA	ROSA MARIA RODRIGUEZ RAMÍREZ
ANTONIA CORONADO RODRIGUEZ	FRANCIEL JOSÉ FRÍAS RODRIGUEZ

EDWIN FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ	JUDITH ESTHER LORA DIAZ
MELISA MARIA GONZALEZ GONZALEZ	ANTONIO FERREIRA VÁSQUEZ
ISAURA MARGARITA SURIEL AYALA	HECTOR ALEXIS GARCIA LORA
MELGIN ROSARIO CONTRERAS	LISSETTE LIZ GARCÍA SALAS
DIOSCORI EMMANUEL PEÑA PICHARDO	VALENTINA CESARINA THOMAS MENA DE LEÓN
MAYRA NATHALIE GERMÁN DÍAZ	EUDIS ESTRELLA ROSARIO
JARLIN ARLETH ROSA DE PASCAL	ELBA PAMELA MARTÍNEZ DE BATISTA
CHANTAL SOFÍA PEÑA JAQUEZ	SHEILA PAULINO GUZMÁN

KARINA MARGARITA LORA CRESPO	NADIERKA DE JESÚS COTUI UREÑA DE PÉREZ
RAÚL KENYI YAMAMOTO PALACIOS	MARBELLY DEL CARMEN MUÑOZ DIAZ
ANA MARIA TAVÁREZ ROMANO	BELLA MARGARITA THOMAS LORA
JEYSON RAMÓN MORONTA GONZÁLEZ	WILMERT DE OLEO ENCARNACIÓN
ELISON DARÍO TATIS PIMENTEL	MARLENY DEL CARMEN PÉREZ DE MARTINEZ
PAULA CELESTE DEL MILAGROS TEJADA DE DE LA CRUZ	JORGE RAMÓN DE LA CRUZ TAVÁREZ
JACLYN ALTAGRACIA HERNÁNDEZ NÚÑEZ	IVELISSE CONCEPCIÓN CLASE ALMONTE
AMARILIS ADAMES GUTIERREZ	BACILIO SANCHEZ SANCHEZ

<hr/> ANA ELBA CESPEDES BAUTISTA	
---	--

Certificando su conformidad:

Manuel Luis Alberto Genao Peralta
Gerente General del Consejo de Gerencia/Saliente
Presidente de la Asamblea

Luis Antonio Mella Alcántara
Gerente del Consejo de Gerencia/Saliente
Secretario Ad-hoc de la Asamblea



Manuel de Jesús Estrella Cruz
Presidente del Consejo de Administración/Entrante

Manuel Luis Alberto Genao Peralta
Secretario del Consejo de Administración/Entrante